



RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO

Montevideo, 26 de febrero de 2026

Exp. 2026-32-1-0000050

R/D N° 31/2026

VISTO: El presente llamado a Concurso de Precios para la contratación de servicios profesionales de Técnico Prevencionista para dependencias de INUMET, conforme surge del Pliego Particular agregado en estas actuaciones, fs. 1 y ss;

RESULTANDO I: que el Departamento de Compras eleva el proyecto con las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Condiciones Particulares, informando que el objeto del llamado consiste en la contratación de servicios profesionales de Técnico Prevencionista para la identificación y evaluación de riesgos laborales, elaboración de planes y programas de prevención, capacitación en seguridad y salud ocupacional, teniendo presente lo dispuesto por el Decreto N° 127/014;

CONSIDERANDO I: que el Departamento de Contabilidad informó la disponibilidad presupuestal para atender la erogación conforme surge de lo actuado a fs. 72;

CONSIDERANDO II: que la División Jurídica informó que no existen impedimentos jurídicos para la continuidad del procedimiento, tal como surge del informe agregado a fs. 73;

CONSIDERANDO III: que corresponde disponer la apertura del procedimiento competitivo a efectos de recibir ofertas y proceder a la eventual adjudicación de conformidad al Pliego;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en la Ley N.º 19.158 de 25 de octubre de 2013, marco normativo de este Servicio Descentralizado, y a lo dispuesto por el artículo 33, literal b del T.O.C.A.F.;

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO URUGUAYO DE METEOROLOGÍA
RESUELVE:

- 1º) Disponer la realización del Concurso de Precios para la contratación de servicios profesionales de Técnico Prevencionista para dependencias de INUMET, conforme a lo establecido en el Pliego de Condiciones Particulares que luce agregado en las presentes actuaciones.
- 2º) Disponer la publicación del llamado en el Portal de Compras Estatales y demás medios correspondientes, conforme a la normativa aplicable.
- 3º) Establecer que la adjudicación se realizará con base en los criterios de evaluación previstos en el Pliego de Condiciones, reservándose la Administración la facultad de adjudicar total o parcialmente o rechazar todas las ofertas según lo entienda conveniente, la que será ad referendum del Tribunal de Cuentas de la República.
- 4º) Disponer la formación de una Comisión Asesora de Adjudicaciones (CADEA), responsable de evaluar las ofertas presentadas, la cual quedará conformada por: Noelia Micevicius, Liliana Rodriguez y Silvana Laborite, en calidad de titulares y Marcelo Lasso, Camilo Garrido en calidad de suplentes.
- 5º) Notifíquese a los integrantes de la CADEA, al Departamento de Compras, a la División Financiero Contable y a la División Jurídica.
- 6º) Pase a la Oficina de Administración Documental a sus efectos.



DRA.(PhD) MADELEINE RENOM MOLINA
PRESIDENTA



MAG. FERNANDO TRAVERSA FRESCO
VICEPRESIDENTE



MARIO ARIZTI
ABOGADO-DIRECTOR



DRA. NATALIA GUASCO PERRONE
SECRETARIA GENERAL